REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticuatro de enero de dos mil veintidos

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00252-00

En el proceso Ordinario Laboral promovido por EDWIN DE JESÚS ARENAS USMA en contra de MILLA SIETE S.A.S. y JAMES MARÍN SALAZAR, en atención a que los demandados no han conferido poder a apoderado judicial para que los represente en el presente proceso, y con el objetivo de garantizar el derecho de contradicción y defensa de las partes, se REPROGRAMA por una única vez la audiencia que se encuentra programada para el día de 25 de enero de 2022 del presente y se fija nueva fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS para el SIETE (7) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.).

Valga precisar que la mencionada diligencia se efectuará de manera virtual conforme a las directrices del Decreto Legislativo 806 de 2020, por lo que, se REQUIERE a los apoderados de las partes para que con una antelación de 7 días previos a la celebración de la citada audiencia, suministren los correos electrónicos y números de contacto al email j02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co y así poder llevar a cabo la diligencia.

Se REQUIERE al demandado para que constituya apoderado judicial y para que allegue los datos de las direcciones electrónicas a las cuales se debe compartir el link del expediente digital y el link de la audiencia programada, so pena de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 009
Hoy 25 de enero de 2022 a las 8 a.m.

MMG

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bd1d48cdd89063a71be03c9a9d25231aef1da84104e681f863d020cb0c49f19**
Documento generado en 24/01/2022 01:16:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica